

601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814

TE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño. Teléf.: (02) 322-7153

S A VIERNES: 8:30 - 18:00

REMATES

VIARIOS

COMPañÍA



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DEMERIL S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía denominada DEMERIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 1998.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía DEMERIL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de noviembre de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la Publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002861 del 30 de abril de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada la señora Francisca Montaña Cusme, en su calidad de Presidenta, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 9 de noviembre del 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002861 del 30 de abril de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada DEMERIL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 30 de abril de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



110000017

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TELREGSUR S.A.

La compañía TELREGSUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.001928 de 13 de Mayo de 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA CONCESION, EXPLOTACION Y PRESTACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS 1) DE RADIODIFUSION Y TELEVISION...

Quito, 13 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.